



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2023.

ACTA N.º 25

Presidente	D. Antonio Luis Sánchez Martín.	En Salamanca, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del día nueve de junio de dos mil veintitrés, se reunió en la Sala de Comisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
Vocales	D. Julián Barrera Prieto. D. David Mingo Pérez. D. José Roque Madruga Martín. D. Marcelino Cordero Méndez. D. Román Javier Hernández Calvo. D. Leonardo Bernal García. D. ^a Beatriz Martín Alindado. D. ^a Miryam Tobal Vicente. D. Jesús Luis de San Antonio Benito. D. José Francisco Bautista Méndez.	
Suplentes	D. Francisco Javier García Hidalgo. D. Carlos Fernández Chanca.	Asisten, asimismo, el diputado del grupo popular D. Jesús María Ortiz Fernández y los diputados del grupo socialista D. ^a Carmen Ávila de Manueles y D. Alfonso Buenaventura Calvo González, pues de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 161 de 21/08/2020 “podrán, asimismo, asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las <i>que no formen parte, con voz, pero sin voto</i> ”.
Ausentes:	D. ^a Eva María Picado Valverde. D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez.	
Secretario	D. Francisco Javier Goenaga Andrés.	
Interventora	D. ^a Adoración Domingo Mediavilla.	

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

85. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.

Por unanimidad se aprobaron en todos sus términos las actas de las dos últimas sesiones, celebradas el treinta y uno de mayo y el dos de junio de dos mil veintitrés.

86.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 2764/2023, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA COFINANCIAR LA CONTRATACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE JOVENES



EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON UNA POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 20.000 HABITANTES (III PLAN DE EMPLEO JUVENIL UNIVERSITARIO. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA 2022).

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El Presidente de la Comisión, D. Antonio Luis Sánchez Martín, expone brevemente el contenido del decreto de la presidencia n.º 2.764/2023, de 29 de mayo por el que se aprueba la modificación las bases reguladoras y de la convocatoria de subvenciones para cofinanciar la contratación para la obtención de la práctica profesional de jóvenes egresados de la Universidad de Salamanca, por parte de los municipios de la provincia de Salamanca con una población igual o inferior a 20.000 habitantes (III Plan de Empleo Juvenil Universitario. Diputación de Salamanca 2022), del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión y que figura en el expediente electrónico 2022/GEA_01/000931.

Y la Comisión se dio por enterada.

87.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 2939/2023, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS, PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DEL EJERCICIO 2023, DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, EXCLUIDA SU CAPITAL DE PROVINCIA, Y CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMERGENCIA ENERGÉTICA 2023. (Relación segunda con 32 ayuntamientos).

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El Presidente de la Comisión, D. Antonio Luis Sánchez Martín, expone brevemente el contenido del decreto de la presidencia n.º 2939/2023, de 6 de junio por el que se aprueba la justificación de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital de provincia, y correspondientes al Plan de Emergencia Energética 2023. (relación segunda con 32 ayuntamientos), del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión y que figura en el expediente electrónico 2023/GEA_01/000460.

Y la Comisión se dio por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



Diputación de Salamanca

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día nueve de junio de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día nueve de junio de dos mil veintitrés, contiene tres páginas numeradas de la doscientos diecisiete a la doscientos diecinueve.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés